RESOLUCIÓN Nº 0336

FECHA: 21 MAR 2024

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-011-2024**, cuyo objeto "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PARTICIPATIVAS EN LOS ENCUENTROS DE LAS ASAMBLEAS COMUNALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES COMO ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO, ENCUENTRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

Que el día quince (15) del mes de marzo del año 2024, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024"el día veinte (20) del mes de marzo del año 2024, entre el Alcalde Municipal Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el/la señor(a) **CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL. Nit No. 900.449.825-2** Representante Legal **PATRICIA SANCHEZ NOVOA** Cédula de Ciudadanía Número **31.977.341** expedida en Cali, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024" se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 16 del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024"; el contratista presenta el día veintiuno (21), del mes de marzo del año 2024 la emisión original de la póliza N° C-100072416 expedida el mismo día, en la ciudad de Cali por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, para su respectiva revisión y aprobación.

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

AMPARO	VIGENCIA	

	Desde	Hasta	VALOR AMPARADO
Cumplimiento del contrato.	20/03/2024	10/06/2025	$1.700.000
Calidad del Servicio	20/03/2024	10/06/2025	$1.700.000

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 16 del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024", por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la (emisión original) de la póliza N° C-100072416 expedida el mismo día, en la ciudad de Armenia por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, para su respectiva revisión y aprobación., para su respectiva revisión y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor(a) **CORPORACION GESTIÓN EMPRESARIAL. Nit No. 900.449.825-2** Representante Legal **PATRICIA SÁNCHEZ NOVOA** Cédula de Ciudadanía Número 31.977.341 expedida en Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024" para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº PS-139-2024", como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 21 MAR 2024

MELISSA MONTES GÓMEZ.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Cesar Augusto Carvajal Marulanda –Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firmo: Melissa Montes Gómez - Directora del Departamento Administrativo Jurídico